

CP-350-2020
Jueves 14 de mayo, 2020

119 trámites se simplificarán mediante declaración jurada

- **Este jueves, fue firmada directriz para reducir tramitología en entidades del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y municipalidades.**
- **Iniciativa forma parte de las medidas urgentes de mejora de la gestión del Estado para la reactivación de la economía y la generación de empleo.**
- **Directriz plantea acelerar la plataforma de la Ventanilla Única de Inversión mediante la digitalización y simplificación, dando prioridad a la construcción y a la apertura de nuevos negocios.**
- **Entre otras disposiciones, trámite del Registro Agroquímicos IAGT pasará de 6.570 a 44 días hábiles, la Licencia Ambiental de 528 a 126 días hábiles y el permiso sanitario de funcionamiento Categoría A y B de 91 a 7 días hábiles.**

San José. Como parte de las medidas urgentes que ejecuta el Gobierno para la recuperación económica tras Covid-19, este jueves se firmó la Directriz N°085 Mideplan-MEIC “Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo”.

La firma estuvo a cargo del presidente de la República, Carlos Alvarado, y las ministras de Planificación Nacional y Política Económica, Pilar Garrido, de Economía, Industria y Comercio, Victoria Hernández, en una actividad que tuvo lugar en Casa Presidencial.

La Directriz tiene por objetivo “acelerar bajo los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, la puesta en práctica de la declaración jurada, la Ventanilla Única de Inversión y los planes de mejora regulatoria institucionales, con la finalidad de mejorar el desempeño de la Administración Pública, contribuir con la recuperación económica y la generación de empleo”.

La Directriz busca de esta manera impulsar la implementación de una agenda clara y precisa para lograr la simplificación o eliminación de trámites, en beneficio tanto del sector productivo como de las personas, en el marco de las propuestas de reactivación económica tras Covid-19 anunciadas por el gobierno el 7 de mayo.

“Las acciones que estamos promoviendo son para cuidar a nuestro país, para proteger a nuestra gente. En el escenario de la nueva normalidad que enfrentaremos tras el covid-19 nos alerta de que cada decisión se tome procurando no dejar a nadie atrás”, reafirmó el presidente Alvarado.

Añadió que las condiciones adversas a nivel económico “las superaremos como hemos hecho hasta ahora: con solidaridad, con empatía y con decisión firme”, acotando que la simplificación de trámites y la mejora regulatoria son esenciales para hacerle la vida más fácil a los ciudadanos y para facilitar la creación y el crecimiento de los negocios.

La ministra del MEIC, Victoria Hernández, aseguró que “la Simplificación de Trámites y la Mejora Regulatoria son cruciales para la competitividad del país, el clima de negocios y el bienestar de la población, particularmente ante la emergencia del Covid-19”.

Precisó que “le hemos dado una importancia mayor a la declaración jurada, como acción fundamental para la agilización de los trámites que permitan fomentar el emprendimiento y crecimiento económico, impactando de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo”.

En tanto, la ministra de MIDEPLAN y coordinadora del Consejo Económico del Gobierno, Pilar Garrido, comentó que “la simplificación de trámites es una necesidad latente en nuestro país que finalmente se hará realidad. Confiamos en que el empleo de la declaración jurada y de tecnología digital para agilizar los trámites sea una medida que mejore el clima de negocios y de inversión del país, dinamice la generación de empleos e impulse nuestra actividad económica en general”.

DIRECTRIZ

La directriz emitida este jueves contempla:

Declaración jurada. La primera medida es la agilización de 119 trámites mediante declaraciones juradas en un plazo de 3 meses, 6 meses y 1 trimestre del 2020. La Declaración Jurada constituye una alternativa a disposición de las instituciones para facilitar trámites a la persona ciudadana y a las empresas, al mismo tiempo permite concentrar recursos en los mecanismos para verificar su cumplimiento.

El artículo 2 establece: “Se instruye a las personas jerarcas de la Administración Pública Centralizada y se insta a las personas jerarcas de la Administración Pública Descentralizada para que a partir de la entrada en vigencia de esta Directriz, procedan con la implementación del instrumento de la declaración jurada para la realización de trámites, según la notificación realizada al MEIC por cada institución de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC del 19 de junio del 2019”.

De los trámites a agilizar se estima que un 55% impactan directamente en el desarrollo de actividades productivas, mientras un 45% inciden directamente en la persona.

Están vinculados a instituciones como los ministerios de Salud, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes y Seguridad Pública, Instituto Costarricense de Electricidad, Acueductos y Alcantarillados, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Instituto Nacional de Desarrollo Rural, municipalidades, INVU, INDER, entre otros.

Ventanilla Única de Inversión. Se busca acelerar la puesta en marcha de la plataforma de la Ventanilla Única de Inversión (VUI), con la digitalización y simplificación de 69 trámites. De ellos, 22 deberán ejecutarse en un plazo no mayor a seis meses, dando prioridad a los requeridos para abrir un negocio y que afectan a sectores como el de la construcción.

Algunos de los trámites que se agilizarán serán los siguientes:

- **Registro Agroquímicos IAGT** otorgado por el Servicio Fitosanitario pasará de 6.570 a 44 días hábiles.
- **Licencia Ambiental** con Estudio de Impacto Ambiental de SETENA pasará de 528 a 126 días hábiles.
- **Inscripción del auxiliar de la función pública aduanera** para empresas de zonas Francas de 238 a 3 días hábiles.
- **Permiso sanitario** de funcionamiento Categoría A y B otorgado por el Ministerio de Salud de 91 a 7 días hábiles.

Plan de Mejora Regulatoria. Como tercera medida, se agilizará la consecución de resultados de los Planes de Mejora Regulatoria que las instituciones propusieron para el 2020 ante el MEIC, de manera tal que se logre un 100% de cumplimiento.

En ese sentido, la directriz instruye a las personas jefes de la Administración Pública Centralizada y se insta a las personas jefes de la Administración Pública Descentralizada a que de acuerdo con los plazos de avances de los planes de mejora regulatoria definidos en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC del 22 de febrero del 2012, se ejecuten los siguientes porcentajes de avance:

- a) El 50 % de avance al 10 de junio de 2020.
- b) El 75% de avance al 10 de septiembre de 2020.
- c) El 100% del cumplimiento al 10 de diciembre de 2020, de todos los trámites contenidos en el plan de mejora regulatoria debidamente simplificados.

Cada avance debe incluirse en el sistema trámites Costa Rica <https://tramitescr.meic.go.cr/>
El total de instituciones y sus trámites a simplificar se encuentra en el sitio web: <https://tramitescr.meic.go.cr/>.

830 CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19

Al 14 de mayo se registran 15 nuevos casos de COVID-19, para un total de 830 casos confirmados, con un rango de edad de uno a 87 años. Se trata de 380 mujeres y 450 hombres, de los cuales 702 son costarricenses y 128 extranjeros.

Asimismo, se registran cuatro casos nuevos de transportistas a los que no se les autorizó el ingreso a Costa Rica por tener resultado positivo en la prueba COVID-19, siendo un total de 23 transportistas.

Se contabilizan casos positivos en 69 cantones, sumándose Guácimo a la lista de cantones con casos positivos por COVID-19. Por edad tenemos: 744 adultos, 41 adultos mayores y 45 menores de edad.

Se registran 535 personas recuperadas en 59 cantones, con un rango de edad de uno a los 86 años, de las cuales 260 son mujeres y 275 son hombres, por edad tenemos: 481 adultos, 27 adultos mayores y 27 menores de edad.

A este momento se han descartado 12.064 personas.

Se registran ocho lamentables fallecimientos, todos hombres con un rango de edad de 45 a 87 años. 17 personas se encuentran hospitalizadas, cuatro de ellas se encuentran en cuidados intensivos con un rango de edad de los 53 a los 75 años.

A hoy se han procesado un total de 18.388 muestras.